

CICLOS DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES

PARA EL CONTROL DE RENDIMIENTOS EN



**UNIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE
PURA RAZA HISPANO-ÁRABE**
c/ Rector Candil, 2. Blq. 3 – 4ºF
41013 – Sevilla
T. 954 421 263 | F. 954 421 772
uegha@caballohispanoarabe.com
www.caballohispanoarabe.com

REGLAMENTO GENERAL

1.- OBJETIVOS.

Las Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (PSCJ) para la disciplina de Doma Vaquera tienen como objetivo el generar Controles de Rendimiento que sirvan como base fundamental para la valoración genética y la selección de caballos y yeguas jóvenes, de 4, 5 y 6 años, como futuros reproductores, de acuerdo con los parámetros e índices que determina el presente reglamento.

Los objetivos específicos son:

- a) Estimular la producción equina y el desarrollo de una cría selectiva.
- b) Orientar los programas de cría y la futura utilización de los reproductores en función de los resultados de sus descendientes y colaterales que participen en estas pruebas.
- c) Permitir a los ganaderos la comprobación y el seguimiento de los programas de cría y selección.
- d) Evaluar las aptitudes naturales de los caballos y yeguas jóvenes.
- e) Facilitar la difusión y comercialización de productos.
- f) Poner a disposición de los usuarios caballos con buenas aptitudes y valor contrastado para esta disciplina.

2.- ORGANIZACIÓN.

El Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes para la disciplina de Doma Vaquera para el año 2012 será coordinado por la Unión Española de Ganaderos de Pura Raza Hispano-árabe (UEGHá), según el Reglamento General de Organización de las Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes para el año 2012 aprobado por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos (DGRAG) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMARM).

Los resultados de cada ejemplar en estas pruebas deberán ser recogidos e informatizados por parte de la UEGHá y enviados a los responsables de los esquemas de selección para realizar las evaluaciones genéticas, así como comunicados al MMARM a través de los sistemas informáticos y de comunicación disponibles. Los modelos de fichas que deberán ser utilizados y rellenados en su totalidad, para la recogida uniforme de la información, figuran en los Anexos correspondientes a cada prueba del presente Reglamento.

3.- DIRECTRICES.

Los criterios para evaluar estas pruebas deben ante todo considerar que, aunque se trata de animales jóvenes sometidos a un corto período de doma, sus aires naturales son adecuados, con corrección de movimientos y adecuada funcionalidad y aptitudes. Asimismo que, aunque por su edad aún no hayan alcanzado la conformación definitiva, presentan unas características morfológicas acordes con los caracteres convenientes para la disciplina de Doma Vaquera, además de un buen temperamento, comportamiento y actitud.

Al juzgar estas pruebas se deberá tener en cuenta la calidad de los aires, valorando positivamente cualidades como el ritmo, la elasticidad, la impulsión, la amplitud y el equilibrio, y la actitud del animal en cuanto a sumisión y manejabilidad.

Se valorará la buena actitud del caballo en aspectos como la sumisión, el contacto y la manejabilidad. Se debe apreciar el buen carácter del caballo, que se traduce por su consentimiento a las acciones de su jinete, sin gestos defensivos, golpes de cabeza ni reacciones adversas. Así, mientras las faltas de atención pueden considerarse como defectos leves, las desobediencias y mala voluntad deben considerarse defectos graves.

Esta información, convenientemente recogida, estandarizada y procesada, será posteriormente incluida en los correspondientes Esquemas de Selección de las razas equinas (Catálogo de Jóvenes Reproductores Recomendados), de forma que se puedan conocer cuáles son los animales más adecuados y su capacidad de transmitir esas aptitudes a sus descendientes (Programa de Difusión de la Mejora).

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ANIMALES.

Las características que se consideran convenientes y recomendables para la evaluación de caballos jóvenes son las siguientes:

a) Morfología, tipo o conformación: adecuada estructura corporal, con proporción en las formas, elegancia de líneas, correctos aplomos y línea dorsal correcta y bien orientada. Un dorso que participa con flexibilidad transmitiendo todo el movimiento generado en el tercio posterior al tercio anterior, y un cuello bien implantado que permita una adecuada puesta en mano.

b) Movimientos y funcionalidad: buenos aires básicos (incluido el trote) y correctas transiciones que denoten una adecuada flexibilidad, impulsión, elasticidad y ritmo, con movimientos ágiles, cadenciosos, amplios, regulares y equilibrados, con capacidad de coordinación y buena disposición motora. Se debe valorar la capacidad para ampliar y reunir los trancos en cada uno de los aires y el deseo del animal de ir hacia delante con soltura y libertad, sin ser forzado por el jinete.

Paso: amplio, activo, energético, con cuatro batidas bien marcadas y basculación del cuello a cada tranco, empleo del dorso y las caderas móviles, que empujen a los miembros posteriores, sobrehuella en el paso largo.

Trote: elástico y brillante, con dos tiempos bien marcados en bípedos diagonales y tiempo de suspensión entre cada uno. El trote largo debe generarse desde los

miembros posteriores, sin derrumbarse sobre las espaldas, ampliando el tranco sin perder el equilibrio y la ligereza del contacto en la mano del jinete.

□ Galope: enérgico y expresivo, con tres batidas homogéneas pero diferenciadas al mismo tiempo, y un tiempo de suspensión bien proyectado. Equilibrado y con facilidad para la reunión y el remetimiento de los posteriores.

c) Actitudes de comportamiento: Disposición al trabajo y voluntariedad, buen temperamento, sumisión, nobleza, sociabilidad, aceptación del jinete y buena actitud y facilidad para adaptarse a distintas condiciones, sin demostrar reacciones negativas a las órdenes de éste y con adecuada capacidad para superar con facilidad los ejercicios de las pruebas.

5.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN.

Podrán participar en las pruebas del ciclo, los caballos y yeguas de 4, 5, 6 y 7 años inscritos en un Libro de Registro Oficial de España y, en su caso, importados con descendientes inscritos en algunos de estos Libros. Los ejemplares de siete años se atenderán a la *reprise* prevista por la RFHE. A los efectos del cómputo de edad, ésta será la que corresponda al número de años que cumpla el caballo en el año en que se realiza la prueba.

Para la recogida e informatización de los resultados se utilizarán fichas establecidas a estos efectos, en las que deberán aparecer todos los datos relativos a la prueba, criador y propietario, animales, calificadores, jinetes, y cuantos otros datos resulten de interés al objeto de permitir la comparación e integración de los mismos en el correspondiente Esquema de Selección.

6.- CONDICIONES.

Para poder inscribirse y participar en las pruebas del Ciclo, los jinetes y ejemplares participantes, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Los propietarios de los animales deberán solicitar la inscripción a través de la entidad organizadora (UEGHá), lo que conllevará la aceptación y el cumplimiento de los requisitos establecidos y del reglamento específico de estas pruebas.

b) Los caballos deberán estar en posesión del Pasaporte de Identificación, con su correspondiente carta genealógica inserta, y la Licencia Anual Caballar del año en curso que emite la Real Federación Hípica Española (RFHE). Asimismo, deberán pasar un control veterinario y cumplir con los requisitos zootécnico-sanitarios y de bienestar animal establecidos por la normativa vigente.

c) Los jinetes deberán estar en posesión de su respectiva Licencia Deportiva Nacional o Territorial del año en curso, que emite la RFHE ó Federación Autónoma correspondiente.

d) La designación de calificadores se hará por la UEGHá. Se determinarán los requisitos mínimos que deberán cumplir dichos calificadores. En todo caso, los

ejercicios de doma vaquera serán juzgados por Juez o Jueces Federativos (Jueces Nacionales de Doma Vaquera, de entre los que figuran en el listado oficial de jueces de la Real Federación Hípica Española).

La entidad organizadora establecerá el número mínimo de ejemplares para la celebración de la prueba, siendo recomendable que existan en cada prueba un mínimo de 5 ejemplares por grupo de edad, pudiendo el comité organizador suspender la prueba si en el momento de finalización del plazo de solicitud de inscripción el número de ejemplares fuese insuficiente.

Es obligatoria la realización de un reconocimiento veterinario de forma previa a la celebración de las pruebas, no pudiendo tomar parte de las mismas aquellos ejemplares que sean rechazados en el citado reconocimiento. El veterinario deberá comprobar la documentación del animal y determinará si el mismo reúne las condiciones sanitarias establecidas por los requisitos zootécnico-sanitarios y de bienestar animal determinados por la normativa vigente y el condicionado sanitario de cada región, estando asimismo capacitado para impedir la participación de aquellos animales con algún proceso patológico evidente o síntomas de cojera manifiesta.

Los propietarios de los ejemplares deberán aportar al comité organizador los documentos ya reseñados, la fotocopia de la carta de origen del ejemplar, y las exigencias sanitarias que, en su caso, impongan las autoridades competentes. Esta documentación se entregará al comité organizador y se devolverá a la finalización de la prueba.

La solicitud de inscripción en las pruebas se realizará a través de la entidad coordinadora, UEGHá, según el modelo que figura en el Anexo correspondiente del presente Reglamento, que deberá ser obligatoriamente completado en su totalidad y conllevará la autorización de los propietarios a la utilización y publicación de la información relativa a sus animales para los esquemas de selección y la cesión a la Administración de cuantos datos sean necesarios, recabando la UEGHá el consentimiento inequívoco de los titulares de los datos de carácter personal que, en su caso, soliciten a los participantes, en la forma y condiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Junto al modelo de solicitud de inscripción en las pruebas, debe incluirse una copia de la Carta de Origen o Pasaporte del ejemplar.

En ausencia de otras normas generales, el régimen disciplinario de calificadores, jinetes y propietarios será el establecido, para casos análogos, por la normativa de la RFHE.

Las pruebas se desarrollarán conforme lo dispuesto en el Reglamento Específico.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL CICLO DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES PARA EL CONTROL DE RENDIMIENTOS EN DOMA VAQUERA.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS.

El Ciclo de Doma Vaquera estará organizado en varias pruebas clasificatorias y una prueba final. Las pruebas consistirán en la ejecución de los ejercicios que se describen a continuación efectuados en dos días diferentes para la **Fase Final**, y en un día para la **Fase de Clasificación** (suprimiendo el Ejercicio Libre en caballos de 4 años y el Ejercicio de Doma Obligatorio del segundo día para los de 5 y 6 años). Se Clasificarán para la Fase Final, todos los ejemplares que no sean eliminados en la prueba de doma obligatoria y superen la media del 50% en dicha prueba. Si algún ejemplar no supera la prueba de doma obligatoria, en la fase clasificatoria, podría superarla en otra de las pruebas previstas en el Calendario, de manera independiente, para clasificarse para la Fase Final. Los ejemplares participantes desarrollarán los ejercicios que correspondan a su grupo de edad.

Durante el desarrollo de los ejercicios, el jinete y el caballo deberán ir vestidos y atalajados, respectivamente, como preceptúa el actual Reglamento de Doma Vaquera aprobado por la Real Federación Hípica Española (Capítulo IV Participantes y Caballos). Para estas pruebas no estará permitido el uso de muserola con serreta ni de cadenilla barbada si no están forradas de cuero.

Con carácter general, el bienestar del caballo prevalecerá sobre las exigencias de la prueba.

1.1.- CABALLOS DE CUATRO AÑOS.

a) Primer día

a.1) EJERCICIO DE PRESENTACIÓN. Consta de dos partes, un ejercicio de presentación a la mano y otro de presentación montado, valorándose los aspectos señalados en el Anexo I. Ambas partes serán calificadas por Juez o Jueces Complementarios.

- Prueba de Presentación a la Mano, se realizará previamente a la presentación montada. El caballo será desensillado y presentado a los jueces, con la misma indumentaria que en el ejercicio montado.
- Prueba de Presentación Montada, que corresponderá con el Ejercicio Libre.

a.2) EJERCICIO LIBRE. Se realizarán como mínimo los ejercicios contenidos en el Anexo II.

b) Segundo día

b.1) EJERCICIO DE DOMA OBLIGATORIO. Se desarrollarán los ejercicios contenidos en el Anexo III. Será calificado por Juez o Jueces Federativos.

1.2.- CABALLOS DE CINCO AÑOS.

a) Primer día

a.1) EJERCICIO DE PRESENTACIÓN. Consta de dos partes, un ejercicio de presentación a la mano y otro de presentación montado, valorándose los aspectos señalados en el Anexo I. Ambas partes serán calificadas por Juez o Jueces Complementarios.

- Prueba de Presentación a la Mano, se realizará previamente a la presentación montada. El caballo será desensillado y presentado a los jueces, con la misma indumentaria que en el ejercicio montado.
- Prueba de Presentación Montada, que corresponderá con el Ejercicio de Doma Obligatorio.

a.2) EJERCICIO DE DOMA OBLIGATORIO. Se ejecutarán los ejercicios que se indican en el Anexo IV. Será calificado por Juez o Jueces Federativos

b) Segundo día

b.1) EJERCICIO DE DOMA OBLIGATORIO. Se ejecutarán los ejercicios que se indican en el Anexo IV. Será calificado por Juez o Jueces Federativos.

1.3.- CABALLOS DE SEIS AÑOS.

a) Primer día

a.1) EJERCICIO DE PRESENTACIÓN. Consta de dos partes, un ejercicio de presentación a la mano y otro de presentación montado, valorándose los aspectos señalados en el Anexo I. Ambas partes serán calificadas por Juez o Jueces Complementarios.

- Prueba de Presentación a la Mano, se realizará previamente a la presentación montada. El caballo será desensillado y presentado a los jueces, con la misma indumentaria que en el ejercicio montado.
- Prueba de Presentación Montada, que corresponderá con el Ejercicio de Doma Obligatorio.

a.2) EJERCICIO DE DOMA OBLIGATORIO. Se ejecutarán los ejercicios que se indican en el Anexo V. Será calificado por Juez o Jueces Federativos

b) Segundo día

b.1) EJERCICIO DE DOMA OBLIGATORIO. Se ejecutarán los ejercicios que se indican en el Anexo V. Será calificado por Juez o Jueces Federativos.

2.- CLASIFICACIÓN.

CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO DE PRUEBAS DE SELECCIÓN.

La nota final se obtendrá en función del total de las medias sobre 100, obtenidas en cada uno de los tres ejercicios para caballos de 4, 5 y 6 años, siendo de aplicación los siguientes coeficientes:

- Ejercicio de presentación: coeficiente 0,5.
 - Primer ejercicio de doma obligatorio (o Ejercicio Libre en los caballos de 4 años): coeficiente 1.
 - Segundo ejercicio de doma obligatorio: coeficiente 1.
- La puntuación máxima posible será de 250 puntos.

La clasificación de la final se hará de forma independiente por grupos de edades, y de la nota obtenida en todos los ejercicios se derivará la siguiente calificación definitiva:

- Excelente para la Doma Vaquera (nivel 4, 5 ó 6 años): los que obtengan, en el conjunto de los ejercicios de la final, una media superior o igual al 68% (170 ó más puntos).
- Muy bueno para la Doma Vaquera (nivel 4, 5 ó 6 años): los que obtengan, en el conjunto de los ejercicios de la final, una media superior o igual al 65% e inferior al 68% (menos de 170 puntos y superior o igual a 162,5 puntos).
- Bueno para la Doma Vaquera (nivel 4, 5 ó 6 años): los que obtengan, en el conjunto de los ejercicios de la final, una media superior o igual al 61% e inferior al 65% (menos de 162,5 puntos y superior o igual a 152,5 puntos)

3.- CALIFICADORES.

Serán uno o dos los calificadores de las pruebas técnico-deportivas y un calificador en el ejercicio de presentación y complementario. La decisión de los calificadores será inapelable.

De cara a uniformizar la recogida de datos en la realización de las pruebas se adjuntan en los anexos correspondientes los modelos de fichas de las disciplinas de Doma Vaquera que deberán ser utilizados y rellenados completamente para juzgar los ejercicios.

4.- CENTROS DE REALIZACIÓN.

La organización de una prueba del Ciclo de Doma Vaquera se celebrará en las instalaciones propuestas por la UEGHá, con el visto bueno de la DGRAG.

Los centros de realización, al margen de las pistas reglamentarias y de calentamiento exigido para cada especialidad, y sus accesos reglamentarios deberán poner a disposición de los ejemplares que tomen parte en una prueba:

- Boxes en buen estado de uso, en cantidad suficiente para albergar al número de caballos inscritos en cada prueba.
- Dispensario de alimento y paja para los caballos. Este servicio podrá ser cobrado aparte de la tasa de inscripción.
- Servicio de veterinario.
- Servicio de herrador.
- Instalaciones idóneas para el adecentamiento y limpieza de los ejemplares participantes.
- Servicio médico y ambulancia.
- Secretaría del concurso.
- Personal y técnicos de mantenimiento.
- Aparcamientos y servicios públicos.

El Comité Organizador está obligado a configurar el orden de salida de cada prueba que integra la fase del Ciclo, en el que figuraran al menos los siguientes datos: nombre completo del caballo, tal y como figura en su carta genealógica, y su genealogía ascendente (padre, madre y abuelo materno), ganadería de nacimiento, propietario actual, y deberá confeccionar la lista de resultados definitivos, y requerir la firma de las actas.

5.- APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

El presente Reglamento afecta a todas las Pruebas de Selección que componen el Ciclo de Caballos Jóvenes de la Disciplina de Doma Vaquera que se celebren durante el 2012.

6.- PREMIOS.

Se otorgarán premios en metálico por la participación en las Pruebas de Selección que componen el Ciclo de Caballos Jóvenes en la disciplina de Doma Vaquera al ganador de cada categoría de los programas de mejora, no siendo la cuantía superior a 250 € (ORDEN APA/3181/2007).

Estos premios serán exclusivamente para aquellos ejemplares que hayan nacido en España y estén inscritos a título de nacimiento en un Libro de Registro Oficial de España. Así mismo se tendrán en cuenta los caballos enteros y yeguas importados, inscritos en un Libro Genealógico de España.

ANEXO I

Ejercicio de presentación para caballos de 4, 5 y 6 años

- Presentación a la mano:
 - Se examinará el caballo desensillado, llevado del diestro por el jinete o su asistente, y con la misma embocadura¹ que la exigida en el resto de la prueba.
 - Se valorará la adecuación que presenta la morfología del caballo para la doma vaquera, atribuyéndose una nota sobre 10 para cada región, resultando una nota media de todas ellas sobre 10. (Anexo I Hoja de Jueces-Ejercicio de Presentación-Presentación a la mano).

- Presentación montado:
 - Se examinarán los Aires del caballo (paso, trote y galope), la Actitud y la Impresión General, durante la ejecución del Ejercicio Libre (caballos de 4 años), o el de Doma Obligatorio (caballos de 5 y 6 años) valorándose el ritmo, la impulsión, el equilibrio, la cadencia, la amplitud, la elasticidad y la sumisión en los movimientos, determinando en conjunto la aptitud del producto para la doma vaquera. Se atribuirá una nota sobre 10 para cada aspecto valorado, resultando una nota media sobre 10. (Anexo II Hoja de Jueces-Ejercicio de Presentación-Presentación Montada).

La nota final del ejercicio de presentación será la media aritmética de las dos calificaciones anteriores, ponderándose sobre 100.

¹ Bocado vaquero tradicional, asa de caldera o boca de sapo, no cuello de pichón, portugueses ni articulados.

ANEXO II

Ejercicio libre montado para caballos de 4 años

- Consistirá en una prueba libre, en la que se realizarán al menos los siguientes ejercicios:

MOVIMIENTOS A REALIZAR

- 1 Círculo de 20 m. al trote a cada mano.
 - 2 Diagonal alargando el trote en algunos trancos (mínimo de 20 m.).
 - 3 Círculo de 20 m. al galope a cada mano con salida desde trote de trabajo.
 - 4 Paso alargando algunos trancos. Mínimo de 20 m. de paso medio y otros 20 m. de alargamiento del paso alargando el cuello del caballo, así como su línea superior.
- Esta prueba deberá realizarse con bocado² vaquero, montura preferentemente española, vara y espuelas facultativas según lo dispuesto en el Reglamento de Doma Vaquera 2010 aprobado por la RFHE.
 - Prueba realizada con 4 riendas, pudiendo llevar las falsas riendas enganchadas a los farolillos del bocado³ vaquero o a los pilarillos de la muserola. La pierna del bocado no debe superar los 8 cms de longitud. Las 4 riendas irán todas en la mano izquierda, pudiendo el jinete apoyarse con su mano derecha y la vara sobre la falsa rienda del mismo lado.
 - Ejecución en un tiempo máximo de 3 minutos.
 - Se atribuirá una nota sobre 10 para cada aspecto valorado, resultando una nota media sobre 10. (Anexo II Hoja de Jueces-Ejercicio de Presentación-Presentación Montada).

² Bocado vaquero tradicional, asa de caldera o boca de sapo, no cuello de pichón, portugueses ni articulados.

³ Bocado vaquero tradicional, asa de caldera o boca de sapo, no cuello de pichón, portugueses ni articulados.

ANEXO III

Ejercicio de doma obligatorio para caballos de 4 años

- Prueba realizada con 4 riendas, pudiendo llevar las falsas riendas enganchadas a los farolillos del bocado⁴ vaquero o a los pilarillos de la muserola. La pierna del bocado no debe superar los 8 cms de longitud. Las 4 riendas irán todas en la mano izquierda, pudiendo el jinete apoyarse con su mano derecha y la vara sobre la falsa rienda del mismo lado.
- Se permite el uso de la vara. Uso de espuelas facultativo.
- Para este tipo de pruebas de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española forrada en zalea, con estribos vaqueros y provista de manta estribera, pudiendo no obstante utilizar la tradicional silla vaquera.
- Ejecución en un tiempo máximo de 5 minutos (solo como información).
- Se examinarán los Aires del caballo (paso, trote y galope), la Actitud y la Impresión General valorándose el ritmo, la impulsión, el equilibrio, la cadencia, la amplitud, la elasticidad y la sumisión en los movimientos, determinando en conjunto la aptitud del producto para la doma vaquera. Se atribuirá una nota sobre 10 para cada aspecto valorado, resultando una nota media sobre 10. (Anexo III Hoja de Jueces-Ejercicio de Doma Obligatorio Caballos de 4 años).
- Máxima puntuación por Juez: 10 puntos. Puntuación final sobre 100.

Movimientos	
1	Entrada libre (paso, trote o galope) por la línea central. Parada, inmovilidad y saludo
2	Pasos por derecho, corto y de trabajo
3	Círculos al paso a ambas manos
4	Pasos atrás con salida al paso. Parada, mínimo 4 pasos atrás y 4 hacia delante
5	Trote de trabajo y largo
6	Trote de trabajo en círculos a ambas manos
7	Galope de trabajo y largo
8	Círculos al galope a ambas manos
9	Parada con pasos atrás y salida al galope. (mínimo 4 pasos)
10	Cambiar del paso al galope a ambas manos
11	Parada, inmovilidad y saludo en el centro de la pista
Salir de la pista al paso en riendas largas	

⁴ Bocado vaquero tradicional, asa de caldera o boca de sapo, no cuello de pichón, portugueses ni articulados.

ANEXO IV

Ejercicio de doma obligatorio para caballos de 5 años

- Prueba realizada con 4 riendas, pudiendo llevar las falsas riendas enganchadas a los farolillos del bocado⁵ vaquero o a los pilarillos de la muserola. La pierna del bocado no debe superar los 8 cms de longitud. Las 4 riendas irán todas en la mano izquierda, pudiendo el jinete apoyarse con su mano derecha sobre la falsa rienda del mismo lado.
- No está autorizado el uso de vara. Uso de espuelas facultativo.
- Para este tipo de pruebas de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española forrada en zalea, con estribos vaqueros y provista de manta estribera, pudiendo no obstante utilizar la tradicional silla vaquera.
- Ejecución en un tiempo máximo de 6 minutos (solo como información).
- Se examinarán los Aires del caballo (paso, trote y galope), la Actitud y la Impresión General valorándose el ritmo, la impulsión, el equilibrio, la cadencia, la amplitud, la elasticidad y la sumisión en los movimientos, determinando en conjunto la aptitud del producto para la doma vaquera. Se atribuirá una nota sobre 10 para cada aspecto valorado, resultando una nota media sobre 10. (Anexo IV Hoja de Jueces-Ejercicio de Doma Obligatorio Caballos de 5 años).
- Máxima puntuación por Juez: 10 puntos. Puntuación final sobre 100.

Movimientos	
1	Entrada libre (paso, trote o galope) por la línea central. Parada, inmovilidad y saludo
2	Pasos por derecho, corto y de trabajo
3	Círculos al paso a ambas manos
4	Apoyos en ambas manos
5	Pasos atrás con salida al paso. Parada, mínimo 4 pasos atrás y 4 hacia delante
6	Trote de trabajo y largo
7	Trote de trabajo en círculos a ambas manos
8	Galope de trabajo y largo
9	Círculos al galope a ambas manos
10	Parada con pasos atrás y salida al galope. (mínimo 4 pasos)
11	Apoyos al galope a ambas manos
12	Cambiar del paso al galope a ambas manos
13	Transiciones del trote al galope a ambas manos
14	Parada, inmovilidad y saludo en el centro de la pista
Salir de la pista al paso en riendas largas	

⁵ Bocado vaquero tradicional, asa de caldera o boca de sapo, no cuello de pichón, portugueses ni articulados.

ANEXO V

Ejercicio de doma obligatorio para caballos de 6 años

- Prueba realizada con 4 riendas, pudiendo llevar las falsas riendas enganchadas a los farolillos del bocado⁶ vaquero o a los pilarillos de la muserola. La pierna del bocado no debe superar los 8 cms de longitud. Las 4 riendas irán todas en la mano izquierda, pudiendo el jinete apoyarse con su mano derecha sobre la falsa rienda del mismo lado.
- No está autorizado el uso de vara. Uso de espuelas facultativo.
- Para este tipo de pruebas de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española forrada en zalea, con estribos vaqueros y provista de manta estribera, pudiendo no obstante utilizar la tradicional silla vaquera.
- Ejecución en un tiempo máximo de 7 minutos (solo como información).
- Se examinarán los Aires del caballo (paso, trote y galope), la Actitud y la Impresión General valorándose el ritmo, la impulsión, el equilibrio, la cadencia, la amplitud, la elasticidad y la sumisión en los movimientos, determinando en conjunto la aptitud del producto para la doma vaquera. Se atribuirá una nota sobre 10 para cada aspecto valorado, resultando una nota media sobre 10. (Anexo V Hoja de Jueces-Ejercicio de Doma Obligatorio Caballos de 6 años).
- Máxima puntuación por Juez: 10 puntos. Puntuación final sobre 100.

	Movimientos
1	Entrada al galope. Parada, rectitud, inmovilidad y saludo
2	Pasos por derecho, castellano o de trabajo
3	Paso en círculo a ambas manos
4	Apoyos en ambas manos
5	Piruetas directas al paso a ambas manos
6	Piruetas inversas al paso a ambas manos
7	Medias vueltas sobre las piernas al paso
8	Paso atrás con salida al paso. Parada, mínimo 6 pasos atrás y 6 hacia delante
9	Galope de trabajo y largo
10	Galope en círculos y de mayor a menor
11	Apoyos al galope a ambas manos
12	Galope en trocado a ambas manos
13	Medias vueltas y revolver sobre las piernas, al galope a ambas manos
14	Arrear, templar, doblar y arrear a ambas manos
15	Arrear y para a raya
16	Paso atrás con salida al galope y al paso. (mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos adelante)
17	Parada. Inmovilidad, rectitud y saludo en el centro de la pista
	Salir de la pista al paso en riendas largas

⁶ Bocado vaquero tradicional, asa de caldera o boca de sapo, no cuello de pichón, portugueses ni articulados.

ANEXO VI

Ficha de Inscripción

Nombre de la Ganadería	
Código de Ganadería	
Nombre Fiscal	
DNI/CIF	
Dirección	
Teléfonos	
Email	

<i>Código StudBook</i>	<i>Nombre Ejemplar</i>	<i>F. Nacimiento</i>

* De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, la información que usted nos facilita quedará registrada en nuestro fichero para su utilización y publicación en los distintos Esquemas de Selección y su cesión a la Administración. Usted tiene derecho a acceder a esta información, y cancelarla o modificarla en caso de ser errónea.